

Consultas Realizadas

Licitación 434368 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2023
Solicitamos encarecidamente a la entidad convocante que considere la posibilidad de realizar una revisión en el presupuesto referencial asignado al Ítem 1, el cual se refiere a la adquisición de la categoría de Notebook Tipo 1 - Avanzada. Esta petición se fundamenta en el notorio desfase entre los valores establecidos y los precios actualmente imperantes en el mercado para las Computadoras Portátiles Tipo 1 - Avanzada, tal como está reglamentado por la vigente Resolución Mitic N° 711. Es imperativo resaltar que el valor de referencia, extraído del Contrato 15/2022 con ID 417.418, corresponde a los Notebook Tipo 2 - Intermedia, un producto que ostenta especificaciones técnicas de rango inferior. Tal disparidad desencadena una discordancia notoria con los requisitos expuestos en el presente proceso de convocatoria. En virtud de lo expuesto, se insta a una recalibración del presupuesto con el propósito de asegurar la adquisición de equipos acordes a las necesidades enunciadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 2 - Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2023
En la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, establece: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 7 desde la firma del contrato Al respecto, consultamos: ¿El plazo 7 establecido se refiere a días o a meses? Al respecto, solicitamos considerar que de ser 7 días podría resultar en un plazo inferior al del plazo de entrega de los bienes, considerando que el plazo de entrega está establecido a realizarse dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión de orden de compra, acorde a la necesidad de la convocante, emisión de orden de compra que entendemos será posterior a la firma del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 3 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes indica: Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión de orden de compra, acorde a la necesidad de la convocante" Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega a como mínimo 45 (cuarenta y cinco) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, considerando que la cantidad de los bienes solicitados obligan a realizar los trámites de importación y de no darse la ampliación se estaría limitando la participación de potenciales oferentes y sólo podrían participar oferentes que cuenten con equipos en su inventario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 4 - Sistema de Adjudicación: Por Total

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2023
En el SICP y con relación a este llamado se establece: Sistema de Adjudicación: Por Total Al respecto, solicitamos que el sistema de adjudicación establecido sea Por Ítem. Lo anterior lo fundamentamos en primer lugar en que los productos requeridos no se encuentran vinculados entre sí a más de encontrarse sin vinculación siquiera en cantidades licitadas y, en segundo lugar, es que realizando tal modificación en el sistema de adjudicación la convocante habilitará una mayor cantidad de potenciales oferentes que pudieran tener la capacidad de provisión de uno u otros ítems en el corto lapso de tiempo establecido, garantizándose en consecuencia mejores precios en salvaguarda de los intereses económicos de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
SE HA MODIFICADO SISTEMA DE ADJUDICACION		

Consulta 5 - Especificaciones tecnicas - Ítem 2 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2023
En SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Ítem 2, se establece como nombre del ítem: UPS DE 6000 VA, no obstante, en el encabezado del detalle de las especificaciones técnicas establecidos por dicho ítem se establece: UPS DE 600 VA. Sobre la diferencia de VA establecido en uno y otro apartado (6000 vs 600), entendemos que lo licitado es UPS DE 6000VA y no UPS DE 600 VA, dado que UPS DE 6000VA es lo detallado en la lista de precios del llamado. Favor confirmar y realizar la adecuación que corresponda ante la discrepancia observada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 6 - Autorizacion del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2023
En la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, Autorización del Fabricante, se establece: Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica. No obstante, en la especificación del Ítem N° 1. Notebook, especificaciones basadas en las aprobadas por el MITIC, específicamente en el numeral 21. Certificación y documentaciones requeridas, se establece, entre otros, lo siguiente: Carta de Autorización del Fabricante. En consecuencia, entendemos que por el ítem N° 1. Notebook sí es requisito contar con autorización del fabricante. Favor confirmar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 7 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2023
En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Ítem 1 – Notebook, punto 6 - Tarjeta de Video se establece: “Deberá soportar la resolución 1920 x 1080. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo” Consultamos si serán aceptadas tarjetas de video integradas que soporten la resolución mencionada (1920 x 1080) y salidas de video requeridas (HDMI o DVI o DisplayPort).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 8 - Especificaciones técnicas - Item 2 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
En el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 2 - UPS DE 6000 VA, Peso y dimensiones, establece: "...Altura 826 mm, Ancho 250 mm, Profundidad 592 mm..." Consultamos si serán aceptados equipos con las siguientes dimensiones: Altura <=920 mm, Ancho <=300 mm, Profundidad <=500 mm, debido a que las diferencias en dimensiones son mínimas y cada marca presenta medidas diferentes, en la presentación tipo Torre.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 9 - /* Precios Referenciales.

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
Al respecto, se solicita a la convocante que se revea el precio referencial previsto para el ítem 1, considerando que el equipo requerido para esta convocatoria, de acuerdo a su configuración técnica, tiene dentro del mercado local un precio promedio referencial GS. 15.000.000 (Computadoras Portátiles Tipo 1 - Avanzada). También se debe considerar las EETT particularmente requeridas para satisfacer las necesidades de la convocante, lo cual añade costos adicionales a equipos que tradicionalmente se encuentran en el mercado para otro tipo de público. Siendo así, resulta que los precios referenciales estimados por la entidad, hacen referencia a un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado para equipos de similares características a lo licitado en esta convocatoria. Cabe mencionar que los precios referenciales obtenidos según Dictamen Justificativo de la Obtención de los Precios Referenciales ID N° 434.368 fueron proveídos por las empresas "Consultora Giménez & Hijos" y "DNSP Emprendimientos", empresas cuyas actividades comerciales no guardan ninguna relación con el rubro de informática, por lo que se podrá manifestar que los precios referenciales obtenidos de estas empresas no reflejan los precios reales del mercado. Así también, cabe señalar que el tercer precio referencial fue tomado de la adjudicación de un llamado anterior, correspondiente a la licitación con ID 417.418, en dicho llamado se solicitan Computadoras Portátiles Tipo 2 - intermedia las cuales además de ser un tipo inferior a los equipos solicitados en este llamado, poseen especificaciones técnicas desfasadas teniendo en cuenta las nuevas especificaciones técnicas estándar de la MITIC según resolución 711/22. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 10 - /*Plan de entrega:

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes. Plazos de Entrega Ítem 1., dice: “Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión de orden de compra, acorde a la necesidad de la convocante” Al respecto, y en vista a la cantidad de bienes solicitados, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de los recursos del Estado permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 11 - /* Autorización del Fabricante.

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
En el PBC, en la sección de DATOS DE LA LICITACION, apartado Autorización del Fabricante, se solicita: “Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No aplica.” Sin embargo, dentro del SICP en la plantilla del ítem 1, en el apartado de “Certificación y documentaciones requeridas” se solicita: “Carta de Distribución del Representante, Carta de Autorización del Fabricante.” Al respecto se solicita a la convocante que aclare cuáles serían los ítems que necesitarán la autorización del fabricante, considerando que no existe una modificación de las exigencias en las Especificaciones Técnicas y certificaciones, la consulta es realizada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 12 - *- Con relación al tipo de Adjudicación del Llamado, POR TOTAL,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
consultamos respetuosamente a la convocante considerar la adjudicación "POR ÍTEM", considerando que se requieren varios equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 98% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
SE HA MODIFICADO EN SISTEMA DE ADJUDICACION		

Consulta 13 - *-Con relacion al ítem 3 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
Hemos notado que las especificaciones solicitadas en el PBC son propias de la UPS marca APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html). Por este motivo ya que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo solicitamos que se reavean todos los puntos, debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la Convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 14 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
el PBC solicita en los puntos "THDI: $\leq 6\%$", y "Rango de voltaje de derivación: $-25\% \sim +15\%$ (configurable)" Solicitamos respetuosamente que dichos requerimientos sean eliminados o en su defecto, sean indicados como "opcionales" ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 15 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
en donde el PBC solicita en el punto "Del modo principal al modo BAT: 0 ms (tiempo de transferencia) Del modo principal al modo Bypass: 4 ms (típico)", Solicitamos respetuosamente que dichos requerimientos sean eliminado o en su defecto, sea indicado como "opcional" ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 16 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
el PBC solicita en los puntos "Frecuencia de salida Modo LINE: Igual a la frecuencia de entrada Modo BAT: (50/60 $\pm$ 0.1) Hz" y "Distorsión armónica total de tensión: $\leq$ 2% (carga lineal) $\leq$ 5% (carga no lineal)"Solicitamos respetuosamente que dichos requerimientos sean eliminados o en su defecto, sean indicados como "opcionales" ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 17 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
en donde el PBC solicita en el punto "Tensión de salida del cargador: 27.1V $\pm$ 0.4", Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sean eliminado o en su defecto, sea indicado como "opcional" ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 18 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
solicita en el punto "Tiempo de respaldo: Basado en la capacidad y estado de las baterías • 1 CPU 200W + Monitor 50W (en uso full) = 22 minutos aprox. • 1 Servidor 750W (en uso full) = 6 minutos aprox. • 1 CCTV 8 Cámaras + XVR = 55 minutos aprox. • 1 CCTV 16 Cámaras + XVR = 28 minutos aprox. • 1 TV LCD/LED 100W = 61 minutos aprox. Tiempo de recarga:Recupera el 90% de la capacidad en 3 horas para los modelos estándar", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada también UPS que cumplan con "Autonomía de: 5 minutos a una carga de 650Watts, y 40 minutos a una carga de 450Watss parámetros aproximados (La duración de la batería puede variar según el uso, configuración y otros factores)", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 19 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
solicita en el punto "Corriente de carga (Máx.): Modelo estándar: 1 A (± 0.15)", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada también UPS que cumplan con "Corriente de Carga 1.5A", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 20 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
en donde el PBC solicita en el punto "Modelo de largo plazo: 6 A / 3 A (± 0.5)", Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea eliminado o en su defecto, sea indicado como "opcional" ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 21 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
en donde el PBC solicita en el punto "Protecciones: Protección contra sobre temperatura, Protección de test de ventilación, Protección de sobrecarga, Protección de cortocircuito de salidas, Protección contra descarga de la batería", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada solo UPS que cumplan con "Protección de sobrecarga, Protección de cortocircuito y Protección contra descarga", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 22 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
solicita en el punto "Puerto de comunicación: Estándar: RS232 Opciones: USB, tarjeta SNMP, contactos secos", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada también UPS que cumplan con "Puertos de comunicación: USB + EPO, una Ranura de comunicaciones para tarjetas opcionales SNMP (No incluidas)", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 23 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
en donde el PBC solicita en el punto "AMBIENTE Humedad en operativa: 0 ~ 90 % RH @ 0 ~ 40°C (no condensada)", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada también UPS que cumplan con "Humedad de operación < 95%", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 24 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
solicita en el punto "Temperatura de almacenamiento: -25°C ~ 55°C (excluyendo baterías)", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada también UPS que cumplan con "Temperatura de operación 0 a 40°C", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 25 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
solicita en el punto "Clase de protección: IP20", Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea eliminado o en su defecto, sea indicado como "opcional" ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 26 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
solicita en el punto "Nivel del ruido: $\leq 50\text{dB}$ (at 1m)", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada también UPS que cumplan con "Nivel de ruido @ 1 metro $<40\text{dB}$ ", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 27 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
en donde el PBC solicita en el punto "OTROS Dimensiones: 44,0 x 44,0 x 8,8 cm (An. x Prof. x Alt.)", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada también UPS que cumplan con "Dimensiones (mm) 144 x 228 x 356", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 28 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA, en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
solicita en el punto "Peso: 12,3", Solicitamos respetuosamente que sea aceptada también UPS que cumplan con "Peso (kg) 9,2", ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 29 - *- Con relacion al Ítem 3 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2023
en donde el PBC solicita en el punto "* Disminuya la capacidad hasta el 70% en modo CUCF y al 90% cuando la tensión de salida se ajusta a 208 Vac", Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea eliminado o en su defecto, sea indicado como "opcional" ya que solo la marca de UPS APS POWER, específicamente para su Modelo: 1KVAS-RT tal cual atrevidamente se indica en el Pliego Versión 2. (Link de referencia: https://www.hdstore.com.py/online/ups-1kva-900w-aps-power-e900pro-rt-innova-online-torre-rack-16.html) posee esta características, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 30 - /* Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se menciona: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación: “Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión de orden de compra, acorde a la necesidad de la convocante”. Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 40 (cuarenta) días hábiles desde la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 31 - /* Idioma de la oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la oferta, se solicita: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: "No Aplica". Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Al respecto, debemos indicar lo que menciona el decreto reglamentario N° 9823/23 en su art. 39°, inc p) sobre la presentación de anexos técnicos o catálogos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios: "indicación de las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse, los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios...". Que, es pertinente y necesario, en los términos del artículo citado del decreto reglamentario, aplicar una modificación al pliego para permitir la presentación de catálogos y documentos técnicos anexos en idioma inglés, que son de común aceptación en estos procesos de adquisición de bienes tecnológicos, cuyos expertos o técnicos conocen el inglés como el idioma universal en este tipo de ámbitos, por lo cual es natural presentar estos anexos en inglés. Resultará en una determinación más razonable dejar abierta la posibilidad de presentar estas documentaciones en dicho idioma, sin tener que recurrir a traducciones que pudieran encarecer de sobremanera la presentación de propuestas para los potenciales oferentes y así no desalentar su participación. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 32 - /* Etapas y Plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona: "Fecha límite de Consultas: miércoles, 6 de septiembre de 2023 - 09:00. Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 5 (cinco) días hábiles adicionales el plazo máximo para la fecha límite de consultas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE A LA ADENDA 2		

Consulta 33 - /* Etapas y Plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona: "Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 11 de septiembre de 2023 - 16:00 Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 5 (cinco) días hábiles el plazo máximo para la fecha de Entrega de Ofertas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 34 - /* Adjudicación y contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
En el SICP, dentro del apartado, Sistema de adjudicación, menciona: “Por total”. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Datos de la Convocatoria, Adjudicación y Contrato, se tiene que el sistema de adjudicación establecido es por el Total, en ese sentido, se solicita a la convocante que el sistema de adjudicación y evaluación sea separado por ítems, teniendo en cuenta que el llamado dispone de ítems referente a equipos informáticos y UPS, que no son técnicamente dependientes entre sí y que existen oferentes que no trabajan con ambos productos ni tienen experiencia comercial y/o técnica en forma conjunta y que si se permite presentar la oferta por ítem, se permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
SE HA MODIFICADO EL SISTEMA DE ADJUDICACION		

Consulta 35 - /* Periodo de validez de la Garantía de los bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, apartado Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se menciona: El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: “2 años desde la entrega total de los bienes”. Al respecto se solicita a la Convocante que sea aceptada para el ítem 2 e ítem 3 una Garantía de 1 (Un) año a partir de la fecha de entrega final de los bienes, teniendo en cuenta que es el plazo estándar a nivel internacional de garantía que los fabricantes ofrecen por sus equipos y productos al momento que comercializan en el mercado, y este pedido se orienta a evitar el favorecer a una marca específica. Una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 36 - /* Ítem 2 UPS de 6000

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se menciona: “Ítem 2 UPS DE 6000 VA, Peso y dimensiones: Profundidad 592mm” Al respecto, se solicita a la convocante que también puedan ser aceptadas ups con Profundidad igual 600mm considerando que la diferencia es mínima y que esto no afectará en ningún sentido al equipo. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado. Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 37 - /* Ítem 2 UPS de 6000

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se menciona: “Nivel de ruido 58 Db” Al respecto, se solicita a la convocante que también puedan ser aceptadas ups con Nivel de Ruido <58 Db (menor a 58 Db), considerando que la diferencia es mínima y que esto no afectará en ningún sentido al equipo. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante y además permitirá una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado. Consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2023
REMITIRSE AL PBC		